



## SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 27 del programa:	
Cuestión de Namibia ( <i>continuación</i> ):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia . . . . .	1875

*Presidente*: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

## TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Sr. AL-DOY (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Hoy, 13 años después de haberse declarado concluido el Mandato de Sudáfrica en Namibia, el Gobierno de Pretoria continúa dominando este Territorio en desafío de la comunidad internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. No cabe duda de que la posición negativa adoptada por ciertos países occidentales durante el período transcurrido ha contribuido grandemente a que persistan las actuales prácticas del Gobierno sudafricano. Igualmente, la asistencia económica y militar proporcionada por estos Estados ha alentado a ese Gobierno a continuar esas prácticas agresivas, no sólo en perjuicio del pueblo namibiano, sino también en el de los demás países africanos vecinos. En la matanza de Kassinga, en Angola, que permanece viva todavía en la conciencia de la comunidad internacional, cientos de mujeres y niños inocentes fueron asesinados a la sazón.

2. Nos sorprende constatar que esos países son los mismos que predicán el respeto de los derechos humanos en diversas regiones del mundo, mientras obran por la consolidación de las prácticas racistas y agresivas del Gobierno de Sudáfrica mediante la ayuda material y moral que le brindan. La Asamblea General ha condenado reiteradas veces tales ayudas y ha solicitado que se coopere con las Naciones Unidas y se ponga fin a esa asistencia. Empero, los intereses económicos que unen a esos países con el Gobierno de Pretoria constituyen un obstáculo a la concesión al pueblo de Namibia de sus legítimos derechos a la libertad, la independencia y la soberanía sobre la totalidad de su territorio, que incluye Walvis Bay.

3. Estimamos que las medidas adoptadas para hallar una solución interna a una causa internacional, sea en Namibia o en cualquier otra región del mundo, no redundarán en soluciones pacíficas de conjunto, sino que, lejos de ello, agravarán los problemas. Tal solución interna ha comenzado ya a desempeñar un papel respecto de los asuntos internacionales en regiones donde imperan la tensión y el conflicto que se presta a sospechas.

4. La Organización de las Naciones Unidas ha procurado desde su creación encontrar soluciones justas a los temas que figuran en su programa. Corresponde, entonces, actuar en forma idéntica para resolver esta cuestión dentro del marco de la Organización.

5. Las elecciones celebradas en el Territorio de Namibia son ilegítimas y no tendrán como resultado una paz global por cuanto no se realizaron bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), única representante legítima del pueblo namibiano, no participó en ellas. Esperamos que la Asamblea General redoble sus esfuerzos para obligar al Gobierno de Sudáfrica a cumplir la Carta de las Naciones Unidas y a respetar los derechos humanos.

6. Mi delegación se une a los oradores precedentes para pedir la adopción por parte del Consejo de Seguridad de medidas eficaces contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, a fin de obligar al Gobierno de Pretoria a observar las resoluciones de la Asamblea General, a abandonar su política racista y conceder a Namibia la independencia total.

7. Asimismo, mi delegación espera fervientemente que la comunidad internacional reafirme su prestigio haciendo respetar sus resoluciones y actuando de consuno para lograr la realización de las aspiraciones del pueblo namibiano a la libertad, la independencia y la soberanía.

8. Sr. YANGO (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mucho complace ciertamente a mi delegación verlo a usted nuevamente presidiendo nuestros debates durante la reanudación del trigésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

9. La posición adoptada por Filipinas respecto de la cuestión de Namibia es bien conocida, pues ha quedado constancia de ella en las actas una y otra vez. Pero, para que no quede lugar a duda o ambigüedad alguna, desearía reiterar esta posición de la forma que sigue.

10. Primero, existe la necesidad urgente de poner fin de inmediato a la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica. Debe condenarse al régimen de Pretoria por persistir en su ocupación ilegal de Namibia en desafío de las

Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia. También debe condenarse a este régimen por intensificar la represión del pueblo namibiano, sus intentos por imponer un régimen títere en Namibia y sus actos de agresión contra países africanos independientes que se perpetran desde territorio namibiano.

11. Segundo, Filipinas reafirma su apoyo total e inequívoco del pueblo namibiano, el cual, bajo la dirección de la SWAPO, su única y auténtica representante, libra una heroica lucha contra la ocupación ilegal sudafricana y a favor del logro del objetivo de la independencia nacional. Cabe encomiar a la SWAPO por los importantes éxitos en esta lucha y se debe aumentar y mantener el apoyo y la solidaridad internacionales al pueblo de Namibia.

12. Tercero, la prolongada lucha del pueblo namibiano por la liberación ha llegado a una etapa crucial que exige la máxima vigilancia y el apoyo indefectible de la comunidad internacional a fin de garantizar que la transición a la independencia respete escrupulosamente el espíritu y la letra de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Namibia.

13. Filipinas reafirma su apoyo cabal a todas las medidas que adopten las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones, a fin de asegurar la independencia de Namibia mediante elecciones ilegales organizadas por Sudáfrica en Namibia, celebradas el 4 de diciembre de 1978 y tendientes a imponer un régimen títere, y exhortamos a todos los Estados a que se nieguen a reconocer a cualquier grupo o régimen títere que Sudáfrica instale en Namibia en contravención de la referida resolución.

14. Cuarto, en caso de que Sudáfrica no dé cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas, mi país apoyará los esfuerzos que se emprendan para convocar al Consejo de Seguridad a fin de que éste adopte medidas coercitivas contra Sudáfrica, incluso la imposición de sanciones económicas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

15. Quinto, Filipinas rechaza los intentos sudafricanos por desmembrar a Namibia mediante la separación de Walvis Bay, y reafirma su pleno apoyo a la integridad territorial de Namibia, del cual Walvis Bay es parte integrante. A este respecto, lo que se requiere es el cabal cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial la resolución S-9/2 de 3 de mayo de 1978, de la Asamblea General, y la resolución 432 (1978) de 27 de julio de 1978, del Consejo de Seguridad.

16. Sexto, mi país considera que Namibia es responsabilidad especial y directa de las Naciones Unidas hasta tanto este Territorio alcance la libre determinación y la independencia nacional auténticas. A este respecto, Filipinas reafirma su apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como única Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia, y pensamos que debe confiarse al Consejo una función más sustantiva durante el período de transición a la independencia de Namibia. En este contexto, destacamos el papel central de las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución para la cuestión de Namibia y subrayamos la responsabilidad continua del

Consejo para Namibia de garantizar que todo proceso que conduzca a la independencia de Namibia esté estrictamente de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

17. Séptimo, Filipinas celebra que la Asamblea General, en su resolución 33/182 C, haya proclamado a 1979 como Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, y expresa la esperanza de que todos los Estados contribuirán en la búsqueda de medios y arbitrios eficaces que permitan intensificar el apoyo y la solidaridad internacionales a favor del pueblo namibiano.

18. Estos son los elementos fundamentales de la posición de nuestro país respecto de la cuestión de Namibia expresados en un comunicado conjunto emitido en Manila por el Gobierno de Filipinas y la misión de consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia al final de la visita de esta última a Manila del 1° al 4 de marzo de 1979.

19. Los esfuerzos de las Potencias occidentales y las Naciones Unidas a favor de una solución pacífica de la cuestión de Namibia durante los dos últimos años se han malogrado. La comunidad internacional sabe muy bien que este fracaso se debe a los actos, las vacilaciones y los subterfugios de Sudáfrica. Han llegado a un estancamiento todos los planes de las Naciones Unidas formulados en el informe del Secretario General<sup>1</sup> y aprobados por el Consejo de Seguridad para la solución pacífica de la cuestión de Namibia. Este curso de los acontecimientos presenta un desafío directo a la autoridad de las Naciones Unidas, consagrada en la Carta, y a fin de mantener y defender el prestigio de nuestra Organización ese desafío planteado por Sudáfrica debe encararse resuelta y efectivamente. La Asamblea General ha reanudado su trigésimo tercer período ordinario de sesiones precisamente para actuar según corresponde ante los acontecimientos ocurridos recientemente y que afectan al Territorio de Namibia y a la lucha del pueblo namibiano en pro de la libre determinación y la independencia.

20. En vista de las consideraciones antes mencionadas, mi delegación apoyará cabalmente un proyecto de resolución en que se pida la imposición de las sanciones necesarias en estos momentos contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Muchos de los oradores que me han precedido en el debate parecen tener la misma opinión que nosotros.

21. Sr. YOUNG (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de intervenir en esta reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en nombre de los Gobiernos del Canadá, Francia, la República Federal de Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos.

22. En la primavera de 1977, los "cinco occidentales", como se nos llama, a la sazón todos miembros del Consejo de Seguridad, iniciaron una aventura sin precedentes, en un esfuerzo tendiente a crear en Namibia las condiciones que permitieran al pueblo de ese Territorio determinar su

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978*, documento S/12827.

propio futuro, de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo.

23. Mucho reconocemos la estrecha y sostenida cooperación que hemos recibido de las Naciones Unidas en este esfuerzo, particularmente del Secretario General, quién tiene un interés profundo en la cuestión, y del grupo de Estados africanos, en particular de Angola, Botswana, Mozambique, Nigeria, la República Unida de Tanzania y Zambia, países que han dedicado considerables esfuerzos al proceso.

24. Las partes principales, la SWAPO, el Gobierno de Sudáfrica y otros grupos namibianos, aceptaron la idea de un plan internacionalmente patrocinado y supervisado para la transición del Territorio a la independencia. Las dos partes principales tenían profundas reservas respecto del proceso, así como desconfianza recíproca, pero convinieron en proceder con las negociaciones.

25. En el progreso — a veces productivo, mas con frecuencia doloroso y lento — que se logró a partir de ese momento, ha sido absolutamente fundamental mantener la voluntad de las partes para continuar y negociar de buena fe, factor a menudo puesto en tela de juicio por ambas partes. La necesidad de sostener la voluntad de continuar no ha sido exclusiva de las partes principales. El esfuerzo de nuestros cinco Gobiernos a veces se puso a prueba cuando se nos acusó injustamente de parcialidad, engaño o malevolencia, aseveraciones evidentemente artificiales y que tenían como único fin debilitar el frágil entendimiento entre todos los interesados que sirvió como base para las negociaciones. El clima de estas negociaciones también se vió afectado por las repetidas incursiones de las fuerzas sudafricanas en los Estados vecinos, así como por las llevadas a cabo por las fuerzas de la SWAPO dentro de Namibia. Recientemente, docenas de simpatizantes de la SWAPO dentro de Namibia fueron detenidos en virtud de órdenes basadas claramente en motivos políticos más que jurídicos. Ese abuso de los derechos de estos namibianos debe cesar, y en este sentido formulamos un llamamiento para que sean puestos en libertad.

26. En diciembre de 1978 el Gobierno sudafricano celebró elecciones en Namibia, cuyo resultado fue la formación de lo que se ha dado en llamar Asamblea Constituyente. Las elecciones y la Asamblea que surgió de ellas fueron declaradas nulas e írritas por los cinco países y la comunidad internacional. El Gobierno de Sudáfrica procede ahora a la transformación de ese órgano en uno investido de cierta autoridad interna. Esta transformación se produce mediante el ofrecimiento de asientos por designación directa a los partidos namibianos que se negaron a participar en las elecciones. Los cinco países jamás aceptarán que esta "Asamblea" represente verdaderamente al pueblo de Namibia.

27. Dificultades similares fueron creadas por la SWAPO, particularmente su proclamada desconfianza de Occidente, sus infundadas acusaciones de inconducta y reclamaciones absurdas, tales como una cesación unilateral del fuego a fin de que cientos de sus fuerzas pudieran pasar libremente a Namibia y establecerse allí. Si bien esa exigencia fue rechazada por las Naciones Unidas y por los cinco países occidentales, y subsiguientemente abandonada por la

SWAPO, ha sido utilizada desde entonces como un espectro para hacer fracasar las negociaciones.

28. En marzo de este año, y una vez que se llegó a un difícil período en las negociaciones y a un aparente estancamiento, nuestros cinco Ministros de Relaciones Exteriores decidieron convocar una segunda rueda de conversaciones relativas a la propuesta de solución formulada por los cinco países<sup>2</sup> y al informe del Secretario General del 26 de febrero<sup>3</sup>. Durante tales conversaciones, la SWAPO aceptó el plan del Secretario General para la ejecución de la propuesta. Sudáfrica objetó las disposiciones que exigían el confinamiento en ciertas localidades de Namibia del personal armado de la SWAPO dentro de Namibia al comienzo de la cesación del fuego y que no requerían el control del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición de las bases de la SWAPO fuera del Territorio. Los cinco países occidentales afirmaron su posición de que el informe del Secretario General se ajustaba a la propuesta y brindaba una base razonable y justa para su aplicación. Por nuestra parte, jamás hubo intento alguno de crear bases militares para las fuerzas de la SWAPO en Namibia. La única cuestión fue cómo tratar el problema práctico que planteaba la presencia del personal armado de la SWAPO en Namibia en el momento de la cesación del fuego.

29. El Gobierno sudafricano sostiene que los grupos internos en Namibia no pueden aceptar esas condiciones. Contrariamente a lo que sostiene Sudáfrica, algunos de los grupos internos en Namibia nos han informado directamente que aceptan el plan de arreglo, incluidas estas condiciones, aunque algunos de ellos consideran que brindan a la SWAPO una ventaja indebida. Resulta significativo que dirigentes eclesiásticos de Namibia hayan aceptado también estas condiciones.

30. El grado de respaldo de las dos partes principales para un arreglo pacífico ha sido puesto en tela de juicio legítimamente en numerosas ocasiones, cuando una y otra parte parecían actuar en una forma encaminada a incitar a la otra a retirarse y a soportar el oprobio de la comunidad internacional.

31. Ante estas dificultades, se ha mantenido el esfuerzo por obtener un arreglo pacífico y aceptable internacionalmente. Es importante ahora que se haya manifestado en un acuerdo práctico y en el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. La violencia y el derramamiento de sangre que afectan las vidas de todos en Namibia y de muchos en los países vecinos, la falta permanente de oportunidad para la población de Namibia de expresar su voluntad en pro de la independencia en una forma práctica, las presiones económicas que el incremento de la violencia impone en toda la región y el derroche de recursos humanos y materiales de un conflicto armado, son todas alternativas inaceptables para una solución pacífica.

32. La cuestión fundamental es la voluntad de los interesados principales y de otras partes vitalmente involucradas en la continuación de sus esfuerzos a favor de un

<sup>2</sup> *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1978, documento S/12636.

<sup>3</sup> *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13120.

arreglo negociado. Los gobiernos de los cinco países occidentales están dispuestos a continuar trabajando en pro de un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Seguimos creyendo que la aplicación de la resolución 435 (1978) por el Secretario General es la mejor forma de evitar nuevos derramamientos de sangre y lograr un arreglo internacionalmente aceptable en aquel Territorio.

33. Sr. FUTSCHER PEREIRA (Portugal) (*interpretación del inglés*): La reanudación del presente período de sesiones de la Asamblea General es un triste recordatorio para todos nosotros de que la solución del problema de Namibia todavía está lejana y de que muy poco progreso, si es que ha habido alguno, se ha alcanzado en la aplicación del plan de las Naciones Unidas destinado a lograr el gobierno propio y la independencia en aquel Territorio.

34. Durante meses se han venido realizando difíciles negociaciones, merced a los buenos oficios del Secretario General y de su Representante Especial, a fin de liquidar las últimas diferencias que existen entre ambas partes. El informe del Secretario General del 26 de febrero de 1979 al Consejo de Seguridad aparentemente satisfacía esos requerimientos; pero su no aceptación por parte de Sudáfrica, a pesar de las garantías dadas por la SWAPO y los Estados de la línea del frente de que respetarían estrictamente la cesación del fuego, asestó un grave golpe a las perspectivas de lograr un arreglo negociado del problema de Namibia.

35. Portugal ha seguido de cerca el curso de los acontecimientos en la región, y a pesar de los últimos sucesos no ha abandonado hasta ahora la esperanza de que sea posible todavía una transición pacífica y ordenada a la independencia.

36. Pero, a juicio de mi delegación, esta meta sólo podrá alcanzarse si se pone fin de inmediato al ciclo de violencia e intransigencia que hasta el momento ha socavado todos los esfuerzos para aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los pueblos del Africa meridional aguardan desde hace ya demasiado tiempo la realización de sus aspiraciones a la paz y la justicia. Ha llegado la hora, entonces, de aunar los esfuerzos de toda la comunidad internacional y crear las condiciones que permitan al pueblo de Namibia elegir libremente su propio futuro.

37. No es necesario que me axplaye sobre los requisitos básicos que, en opinión de mi delegación, deben regir en esta cuestión, ya que la posición de mi país ha sido expresada claramente en más de una ocasión, y últimamente — hace pocos días — en oportunidad de la visita a Lisboa de una misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Consideramos que es necesario destacar, sin embargo, que una auténtica independencia sólo puede lograrse a través de un proceso libre, justo y democrático, con la participación plena de la SWAPO y de otros partidos nacionalmente representativos de Namibia.

38. Pero la justicia y la validez de ese proceso se verán seriamente afectadas si Sudáfrica persiste en su política de detener arbitrariamente a los partidarios de la SWAPO, actitud que deploramos profundamente. Además, ¿cómo puede esperarse que los refugiados namibianos que viven fuera del Territorio regresen, depongan sus armas y

participen en el proceso político que conducirá a su país a la independencia si ni siquiera se garantiza su seguridad o su integridad física?

39. Mucho preocupa a mi Gobierno la decisión sudafricana de adoptar nuevas medidas unilaterales destinadas a conferir facultades legislativas y hasta ejecutivas a la llamada Asamblea Constituyente en Windhoek. A este respecto, no podemos dejar de recordar la resolución 439 (1978), aprobada por el Consejo de Seguridad el 13 de noviembre del año pasado, en la que se condenan las elecciones internas celebradas en Namibia y se declara que sus resultados son nulos e írritos y sin valor alguno para el logro de la auténtica independencia de Namibia.

40. El Gobierno de Sudáfrica debe comprender que no se logrará un arreglo perdurable en Namibia a menos que ponga fin a su política de enfrentamiento y se decida a adoptar en cambio medidas concretas que permitan al pueblo namibiano ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia merced a la celebración de elecciones libres, justas y democráticas bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Además, las posibilidades de alcanzar la paz en el Africa meridional se verán en peligro si Sudáfrica persiste en sustituir la mesa de negociaciones con actos de intimidación dirigidos contra el pueblo namibiano y los Estados de primera línea, en particular con Angola.

41. El Gobierno portugués espera que todas las partes asuman la responsabilidad que les incumbe y reanuden las negociaciones de buena fe y con un espíritu de avenencia, puesto que lo que está en juego fundamentalmente en este momento no son sólo los derechos legítimos del pueblo namibiano o las perspectivas de paz en el Africa meridional, sino sobre todo la defensa de los principios morales y jurídicos que deben regir toda relación entre naciones.

42. Sr. SIDDIQ (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Resulta verdaderamente significativo que la Asamblea General vuelva a examinar la cuestión de Namibia al cabo de un período de tiempo relativamente corto. Los graves acontecimientos ocurridos en Namibia dieron lugar a la reanudación de este trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea. Este órgano se reúne en momentos en que las negociaciones para lograr un arreglo pacífico sobre la base de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad han llegado a un punto muerto a raíz de la intransigencia del régimen minoritario racista de Pretoria, dedicado a consolidar su ocupación ilegal del Territorio en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

43. Al cabo del noveno período extraordinario de sesiones, celebrado en 1978, el régimen racista designó un llamado Administrador General. Luego de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en la que se disponía la realización de elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas, Sudáfrica celebró elecciones unilaterales que dieron lugar a la creación de la denominada Asamblea Constituyente. Los acontecimientos que hoy observamos en Namibia se asemejan a lo que llevó a cabo en Zimbabwe el régimen minoritario racista de Ian Smith. Es evidente que se procura llegar a un "arreglo interno" similar, que no es más que un proceso destinado a bantustanizar Namibia. Esta Asamblea tiene el deber de

detener estos acontecimientos, cuyo único objetivo consiste en allanar el camino para que los títeres del régimen racista proclamen en Namibia una nueva declaración unilateral de la independencia. En tales circunstancias, la Asamblea General se enfrenta, a nuestro juicio, a uno de sus mayores desafíos. El régimen racista de Sudáfrica impugna las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, actitud que pone en peligro la autoridad y la credibilidad de las Naciones Unidas.

44. Como ya señalé, todo esto se lleva a cabo para socavar los esfuerzos tendientes a lograr una solución negociada y para asegurar la perpetuación de la ocupación ilegal y la explotación del pueblo y los recursos naturales del Territorio por parte de Sudáfrica. Mientras tanto, el régimen racista ha intensificado su represión de la población namibiana, y en especial de la SWAPO, muchos de cuyos dirigentes y partidarios han sido arrestados y detenidos en todo el Territorio. El régimen racista también ha cometido agresiones contra los países vecinos, particularmente contra Angola y Zambia. Hechos similares ocurren en Rhodesia del Sur. De este modo, los regímenes racistas del África meridional recurren a todos los medios de que disponen para impedir que la población autóctona de Namibia y Zimbabwe ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. En la ejecución de esta política abominable cuentan con el pleno apoyo de los colonialistas y los imperialistas.

45. Esta es, bosquejada brevemente, la realidad que impera en Namibia. Resulta evidente que la situación es sumamente peligrosa y que plantea una grave amenaza a la paz de la región y a la paz y la seguridad internacionales. Es hora de que las Naciones Unidas hagan frente al desafío lanzado en Namibia con medidas resueltas y decisivas. Esperamos sinceramente que en esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General sea posible formular medidas concretas a este respecto, movilizándolo aún más a la comunidad internacional para ejercer presión sobre Sudáfrica y reforzar el apoyo mundial a la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano, en su lucha legítima por la libre determinación y la independencia auténticas, manteniendo la plena integridad territorial del país.

46. Mi delegación prestará su apoyo a toda medida apropiada que adopte la Asamblea General contra el desafío planteado por el régimen racista de Sudáfrica, incluso una decisión del Consejo de Seguridad de imponer las sanciones contempladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

47. Permítaseme señalar que la justa lucha de los pueblos sometidos a la dominación colonial y extranjera ya ha conocido victorias sobre las fuerzas del imperialismo y el colonialismo, y que no está lejano el día en que los pueblos autóctonos de Namibia y Zimbabwe, bajo la conducción de la SWAPO y el Frente Patriótico, habrán de alzarse triunfantes sobre el colonialismo, echando los cimientos de Estados independientes y soberanos en su propia patria. Su lucha, animada por causas y aspiraciones legítimas, cuenta con el pleno apoyo y el respaldo inquebrantable del Gobierno de la República Democrática del Afganistán.

48. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): La reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la

Asamblea General a efectos de examinar la cuestión de Namibia tiene lugar en momentos en que la situación en ese Territorio se ha vuelto más grave y complicada. Al igual que en el pasado, el pueblo namibiano continúa siendo víctima de una opresión feroz y de los bárbaros crímenes perpetrados por el régimen fascista de Pretoria. Al mismo tiempo, el pueblo namibiano debe hacer frente a la intensificación de los complots y de las intrigas de los racistas de Sudáfrica y de las Potencias imperialistas que tratan de impedir una solución justa y definitiva para la cuestión de Namibia.

49. Los acontecimientos de estos últimos meses han demostrado una vez más que el régimen de los racistas sudafricanos no tiene ni ha tenido la intención de renunciar por cuenta propia a la política de *apartheid* y de discriminación racial contra el pueblo namibiano. Tal como los hechos lo testimonian, ese régimen no tiene la menor intención de tomar en cuenta los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libertad e independencia, como tampoco las exigencias de los pueblos y de la opinión pública internacional o las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

50. Los acontecimientos recientes confirman más aún que el régimen de los racistas de Pretoria se obstina en su política criminal en Namibia pues continúa beneficiándose ampliamente del apoyo político, militar, económico y diplomático de las Potencias imperialistas y en primer lugar, del imperialismo norteamericano; o sea, que se ve alentado por las situaciones complejas y difíciles que han surgido en el continente africano como resultado de la injerencia y la rivalidad de las Superpotencias imperialistas.

51. En la actualidad los racistas de Sudáfrica y las Potencias imperialistas que los protegen y estimulan se esfuerzan por engañar al pueblo namibiano y a la opinión pública mundial mediante la imposición de una pretendida solución de la cuestión de Namibia, que permitirá que los fascistas de Pretoria continúen con su dominación en ese país. La farsa electoral que los enemigos de la libertad y la independencia del pueblo namibiano tratan de exhibir como la solución de la cuestión de Namibia no es más que la consecuencia de una larga serie de maniobras para sabotear la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano. Para orquestar y poner en práctica esta farsa, los enemigos del pueblo namibiano dieron publicidad a la idea de una solución negociada basada en el plan presentado por las Potencias occidentales, que ha sido y sigue siendo una maniobra sumamente peligrosa y pèrfida contra los derechos legítimos del pueblo namibiano.

52. El pueblo albanés y su Gobierno siempre han apoyado y apoyan la justa causa del pueblo namibiano, así como su derecho a una vida libre e independiente dentro de la integridad territorial de su país. El pueblo albanés y su Gobierno apoyarán asimismo, como lo han hecho hasta ahora, la lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, en pro de la liberación nacional y en contra de la dominación colonial de los fascistas de Sudáfrica, al igual que en contra del imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo.

53. Condenamos enérgicamente una vez más ante esta Asamblea los bárbaros crímenes que la camarilla de Pretoria

continúa perpetrando contra el pueblo namibiano, así como todas las maniobras que esta camarilla y las Potencias imperialistas traman para impedir que el pueblo namibiano acceda a la verdadera independencia y recupere su libertad. Condenamos enérgicamente todo intento de los racistas sudafricanos y de las Potencias imperialistas por imponer al pueblo namibiano un régimen títere y perpetuar de este modo la dominación del colonialismo y el neocolonialismo en Namibia.

54. Estamos firmemente persuadidos de que nada podrá obligar al pueblo namibiano a renunciar a su deseo ardiente y a sus aspiraciones legítimas de vivir libre e independiente. Por experiencia propia y por la de otros pueblos hermanos africanos, el pueblo namibiano sabe muy bien que el mejor camino para hacer valer sus derechos legítimos es el de la lucha resuelta contra los regímenes racistas, así como contra las intrigas del imperialismo, del socialimperialismo, del colonialismo y el neocolonialismo. Apoyamos plenamente la lucha armada de liberación nacional que ha emprendido el pueblo namibiano. Esta lucha armada conducirá finalmente al pueblo namibiano a la victoria y a la independencia verdadera, y abatirá todos los complots y las intrigas de los enemigos del pueblo namibiano.

55. Sr. HARRIMAN (Nigeria) (*interpretación del inglés*): La lengua no es necesariamente amarga por sí misma; a menudo lo es por el sabor que deja una experiencia amarga. Tal es lo que nos ocurre a algunos de nosotros que hemos seguido muy de cerca los incidentes y desarrollos acaecidos en Sudáfrica desde hace algún tiempo. Si algunos de nosotros somos inequívocamente francos, en razón de nuestra situación en este mundo perverso de humillación racial e intimidación a causa de las líneas de color, ello se debe a la posición de aquellos descendientes sudafricanos que fueron lanzados a una lucha muy prolongada a través de la súplica y la oración, así como de la intimidación, la deshumanización y la continua explotación del hombre negro en todo el mundo ante Dios y los hombres.

56. Una vez más, la Asamblea General debió ser convocada para reanudar su período de sesiones a efectos de examinar la cuestión de Namibia frente a las nuevas maniobras del régimen racista de Pretoria, que paralizó los esfuerzos de las Naciones Unidas orientados a la aplicación de un plan de independencia para el África meridional en su conjunto, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

57. Todo esto ha venido sucediéndose desde hace demasiado tiempo; pero en la medida en que hemos perseverado y más grandes han sido nuestros sacrificios, tanto más profundas resultaron nuestras frustraciones. Mi delegación participa en este debate con el propósito de unirse a las que nos han precedido en el uso de la palabra y subrayado la grave amenaza que se cierne sobre el África meridional, provocada por Sudáfrica, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Los planes de Sudáfrica incluyen el designio de establecer regímenes títeres en el África meridional, a fin de frustrar los planes de independencia elaborados tras los improbables esfuerzos desplegados por la comunidad internacional. El intento de los racistas sudafricanos y de quienes los apoyan, que consiste en imponer un régimen títere en Namibia como se da en el caso del desacreditado grupo de Turnhalle, constituye un insulto

manifiesto para la voluntad general del pueblo namibiano. En el caso de Rhodesia del Sur, todo ello no fue más que una ilusión patética.

58. Sería pertinente a esta altura del examen de la cuestión abordar algunas de las acciones emprendidas por Sudáfrica que demuestran de manera concluyente que el régimen de Pretoria se ha desviado en forma significativa de las prescripciones contenidas en el plan de independencia concebido por las Naciones Unidas. Recordamos con consternación e indignación la decisión unilateral de Sudáfrica, luego de su engañosa aceptación del plan de las Naciones Unidas para confeccionar un denominado registro de electores en el Territorio, de asumir las responsabilidades propias del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. Como lo recordarán muchos de los aquí presentes, esta falsa aceptación se produjo en la víspera del noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a Namibia, en el curso del año pasado.

59. Como si esto no fuera suficientemente difícil, el Gobierno de Sudáfrica, desafiando las decisiones del Consejo de Seguridad, celebró elecciones unilaterales en el Territorio, a pesar de que sus amigos occidentales consideraban que tales elecciones no tenían validez o consecuencia jurídica y que no se debía reconocer a ningún gobierno que se creara como resultado de ese proceso electoral que era, evidentemente, fraudulento y parcial.

60. Los últimos acontecimientos ocurridos durante las semanas recientes han demostrado de una manera convincente que, mediante las elecciones de diciembre, el régimen de Pretoria ha preparado, en efecto, la base para la consolidación de su propio arreglo interno en el Territorio. Si bien toda la comunidad internacional permanecía alerta y al tanto de estas maniobras de los racistas, no era posible estimar por adelantado algunos pronunciamientos irresponsables hechos por ciertos políticos de ciertos países, que tratan de lograr el poder político y que han utilizado inmoralmente la situación del Territorio con el único propósito de ganarse los votos de la extrema derecha durante sus campañas electorales. A juicio de mi delegación es, en realidad, penoso que tal acontecimiento, especialmente en el caso de uno de los cinco Estados autores del plan original de las Naciones Unidas, haya tenido el efecto negativo de fortalecer a Sudáfrica en su intransigencia actual. El utilizar la indigna situación reinante en Rhodesia del Sur como ensayo de su experiencia y experimentos innovadores en nuevas formas de democracia racista es, a mi juicio y al de mi delegación, muy desatinado.

61. Desde luego, todos sabemos que, así como la presencia de Sudáfrica en Namibia es de por sí ilegal, todos los actos de la administración ilegal establecida en el Territorio son ilegales *ipso facto*. Lo mismo se aplica a Rhodesia. Permítaseme explayarme sobre esto. Decir que la ilegalidad no puede dimanar de la ilegalidad es bien evidente, y supongo que los racistas y sus partidarios estarán bien enterados de esta realidad. Sin embargo, de todas maneras, Pretoria sueña con la posibilidad de consolidar su proceso actual mediante un arreglo interno en Zimbabwe y Rhodesia, recurriendo al apoyo de los fanáticos de extrema derecha que surgen de nuevo en los Estados Unidos y el Reino Unido.

62. Es sólo dentro de este contexto que los desagradables acontecimientos de las últimas seis semanas en el Africa meridional tienen algún sentido. En primer lugar, hallamos la cínica declaración de Pretoria de que concedería ayuda económica y militar a la administración de Muzorewa, en caso de que se estableciera, a pesar de las evidentes irregularidades de las elecciones de abril pasado, que se basan en una constitución hecha por un gobierno ilegal y donde se consagran los privilegios y la supremacía de los blancos; en segundo lugar, la de que el régimen de Pretoria confiere rápidamente facultades legislativas a la llamada Asamblea Constituyente, elegida en diciembre pasado en Namibia en condiciones que ni siquiera se permitirían en un Estado fascista; finalmente, la idea de formar un gobierno provisional que sería constituido sobre la base de ese órgano legislativo con la manifestada intención de atraer a líderes del Frente Nacional namibiano y de los llamados demócratas de la SWAPO, quienes, en realidad, no participaron en las elecciones de diciembre y resultaron así aislados, no obstante ser la corriente principal del movimiento nacionalista. Quisiera que se me dijera cuáles de las medidas antes mencionadas no han violado los principios fundamentales de la democracia o de la tradición democrática, como se conocen incluso en los países que mantienen estrechas relaciones con Sudáfrica.

63. Estos acontecimientos, inquietantes como son, constituyen sólo una etapa de la tragedia que se desarrolla en Namibia y en la totalidad del Africa meridional. Se nos ha informado con exactitud de que, anticipando el incremento de la resistencia nacionalista, los racistas han aumentado su política de represión y opresión. La fuerza de ocupación ha intensificado su hostigamiento y su intimidación a la SWAPO y sus partidarios y, en efecto, ha detenido virtualmente a todos sus líderes.

64. También hemos recibido información acerca de una nueva intensificación de la militarización del Territorio en momentos en que debía haber disminuido la presencia militar sudafricana, de conformidad con el espíritu y la letra del plan de las Naciones Unidas para la independencia que, según se ha dicho, había sido aceptado por Sudáfrica. Esto no es todo. Se ha extendido la ley marcial a todo el Territorio, con inclusión de Windhoek, encerrando prácticamente a Namibia en una fortaleza sin precedentes. lo que no tiene paralelo en la historia en monstruosidad e insensibilidad, incluso entre los Estados totalitarios. Al mismo tiempo, los racistas y sus aliados de Salisbury han intensificado sus incursiones criminales en los Estados africanos vecinos, especialmente en Angola, Mozambique y Zambia, llevando la muerte y la desolación a los pueblos de esos países y a sus hogares. El alboroto respecto a los cubanos que fueron a salvar a Angola de la invasión de Sudáfrica fue bien oído y tuvo resonancia y eco; pero esas incursiones monstruosas, que dan lugar a la muerte de miles de personas inocentes, sólo reciben comentarios momentáneos en que son descritas como incursiones contra campamentos de guerrilleros. Aun en esto la prensa occidental parece estar en colusión con ellos porque tan pronto como se perpetran ataques a miles de millas de distancia, las agencias Reuter y United Press International los describen como incursiones contra campamentos de guerrilleros, aunque invariablemente — como lo hemos comprobado en el caso de Kassinga, Mozambique y Zambia — estas incursiones han sido contra mujeres y niños

pobres. ¿Dónde está la moralidad? Creo que esas incursiones son muestra de la más infame arrogancia militar desplegada desde que los alemanes nazistas diezmaron a los judíos durante la segunda guerra mundial.

65. Lo que se trata ahora es de saber qué espera la comunidad internacional de las Naciones Unidas ante el desafío recalcitrante y constante de Sudáfrica. Durante los dos años y medio que llevaron hablando y negociando aquí, han ocurrido nuevos acontecimientos en lo que respecta al comercio entre los Estados Unidos y Sudáfrica: las exportaciones de Sudáfrica a los Estados Unidos aumentaron en un 70% en 1978, y se incrementó el envío de mercancías y hubo más confianza en los contactos comerciales; asimismo, los préstamos a Sudáfrica, que habían disminuido de 2.400 millones de dólares después de Soweto a 300 millones en 1977, llegaron casi al nivel anterior durante el período de nuestras negociaciones sobre Namibia y Rhodesia.

66. Mi delegación estima que el único camino que queda a las Naciones Unidas es el de adoptar las medidas apropiadas que dispone la Carta. Durante este período de sesiones, la Asamblea General debe recomendar que el Consejo de Seguridad considere con urgencia la adopción de sanciones obligatorias amplias y eficaces contra el régimen de Pretoria, como lo dispone el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a menos que ese régimen y sus esbirros de Salisbury estén dispuestos a celebrar elecciones supervisadas por las Naciones Unidas. Eso es todo lo que pedimos; nada más. ¿Qué es democracia? De conformidad con Whitehall y Washington, democracia es Turnhalle.

67. Sabemos por experiencia que la adopción de sanciones amplias contra el régimen de Pretoria será una medida inútil mientras los amigos occidentales de Sudáfrica no abandonen su política de recurrir a un debido incentivo en lugar de al garrote. Recorro al término "garrote" para demostrar, siquiera una vez, la calidad de la voluntad política que impone el fiel acatamiento a las medidas propuestas. He dicho esto una y otra vez durante los últimos tres años.

68. No tengo necesidad de recordar a los cinco países occidentales — y pido disculpas por poner en un mismo plano a los cinco porque no todos se encuentran al mismo nivel — esos cinco cuya iniciativa se convirtió en el plan de las Naciones Unidas — y cuya credibilidad ha sido puesta en tela de juicio por la conducta de Sudáfrica. Si no aceptan esto, entonces me pregunto si los cinco países occidentales esperan que se les tome en serio en las futuras negociaciones internacionales que afecten a Africa, aun en cuestiones de importancia mínima. Esos países tienen el deber moral para consigo mismos, como países individualmente considerados y por su credibilidad colectiva, de actuar para poner fin al desafío de Sudáfrica, y pueden hacer esto apoyando las medidas que obliguen a Sudáfrica a cooperar; al hacerlo, estarán actuando en fiel cumplimiento de sus obligaciones, sus responsabilidades y, diría, su honor; al hacerlo, contribuirán a evitar una situación volátil y altamente explosiva que, si no se trata con cuidado, puede terminar en una sangrienta conflagración racial que abarque toda la región, incluyendo a la ciudadela racista en la propia Sudáfrica.

69. Occidente no tiene que culparse sino a sí mismo por el actual estancamiento en la aplicación del plan de las Naciones Unidas que, en realidad, surgió de sus propias propuestas para una solución pacífica del problema namibiano. Nadie niega en la actualidad el hecho de que su doblez basada en un uso desequilibrado de un debido incentivo en lugar del garrote, como dije antes, su dolo de otrora que impidió que se tomaran medidas decisivas dentro del sistema de las Naciones Unidas que, desde hace mucho tiempo, habrían obligado a Sudáfrica a emprender el camino de la sensatez y su falta de voluntad política, y que permitió al régimen racista persistir en su desacato a las decisiones de esta Asamblea, todo ello ha creado un telón de fondo sumamente sombrío de la parálisis que ha caracterizado la actividad de las Naciones Unidas en este asunto y en varios otros semejantes. Como dije antes, no es por culpa nuestra que el obcecado protegido de Occidente que es Sudáfrica, alimentado y mimado en los últimos tres años, y aún mucho antes, se haya transformado ahora en un terrible monstruo, que obliga tanto a sus mentores como a sus opositores a actuar en forma extrema.

70. Sea como fuere, mi delegación quisiera dejar constancia de su satisfacción y del encomio que le merecen aquellos Estados Miembros, especialmente de Occidente, que han adoptado medidas unilaterales contra el régimen de Pretoria por su constante desacato a las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. A este respecto, recordamos con admiración la decisión del Irán revolucionario de suspender el suministro de petróleo a los racistas. También nos han causado honda impresión las medidas legislativas tomadas por los Estados nórdicos en el sentido de congelar su nivel actual de inversiones en Sudáfrica así como de prohibir nuevos préstamos y créditos a los racistas. Nos sentimos igualmente complacidos por la información de que esos Estados han intensificado su asistencia humanitaria a la SWAPO. Esperamos gestos idénticos de parte de otros Estados occidentales. En cuanto a aquellos Estados que, sin embargo, persisten en su criminal y reprensible colaboración con los racistas en su política actual en el Territorio, mi delegación quisiera declarar una vez más que Nigeria no vacilará en adoptar medidas que estén dentro de sus facultades o que considere conformes al interés nacional o a los intereses más amplios de nuestro continente contra aquellos Estados que continúen explotando sus vínculos con Sudáfrica en perjuicio de la libertad y liberación auténticas de Namibia y, sin duda, del África meridional en su conjunto.

71. No debemos perder de vista el hecho de que Namibia se halla en una situación especial, incluso entre los Estados que todavía padecen el yugo colonial. No olvidemos que fue la Sociedad de las Naciones, precursora natural de las Naciones Unidas, la que otorgó el Mandato del Territorio a la racista Sudáfrica. La comunidad internacional debe ir ahora más allá de la revocación del Mandato y asumir el control físico cabal del Territorio. Esta es una deuda que las Naciones Unidas tienen para con el Territorio y sus habitantes indefensos. Los namibianos anhelan que se les rescate de las crueles garras de Sudáfrica. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral de garantizar que esos legítimos anhelos y aspiraciones a la libre determinación se cumplan con sufrimientos mínimos y demoras también mínimas.

72. Además de una reafirmación solemne de apoyo a la causa de la libertad y la independencia auténticas de Namibia, la Asamblea General debe aprobar las recomendaciones apropiadas debido a las circunstancias para una consideración urgente por parte del Consejo de Seguridad. También pedimos al Consejo de Seguridad que aplique las recomendaciones que le formule la Asamblea General, a fin de que no se ponga en tela de juicio su credibilidad como custodio en nombre de la humanidad, de la paz y la seguridad internacionales. Su credibilidad ya ha quedado suficientemente perjudicada como surge con evidencia del continuo y abierto desafío de Sudáfrica a sus decisiones. Ya ha transcurrido en demasía el tiempo para poner fin a esas bravatas de los racistas.

73. En la continua cruzada contra el racismo en el África meridional y en todo el mundo, en nuestra incansable lucha por el logro de la libertad auténtica de Namibia, siempre debemos recordar que ninguna contribución es demasiado pequeña y que ningún esfuerzo debe considerarse vano. A este respecto, exhortamos a todos los grupos de presión de todo el mundo — las organizaciones contra el *apartheid*, así como otras organizaciones no gubernamentales, intelectuales, iglesias, movimientos juveniles y estudiantiles, sindicatos y organizaciones femeninas — a fortalecer sus nobles esfuerzos actuales en pro de la movilización del apoyo internacional a la causa del pueblo namibiano y del África meridional en su conjunto. Deben continuar concentrando la atención de la opinión pública mundial en los excesos de la administración ilegal racista y exponer las actividades indefensibles de quienes los apoyan en el plano internacional.

74. Por nuestra parte, consecuentes con nuestra política de apoyo a todas las personas comprometidas en la lucha legítima por la libre determinación en todo el mundo, continuaremos y redoblabremos nuestra asistencia política y material a la SWAPO. El historial y la madurez política de que ha dado muestras la SWAPO durante las delicadas negociaciones por la independencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas, frente a las constantes provocaciones de Sudáfrica, han probado en forma concluyente que simboliza las auténticas aspiraciones de todos los namibianos.

75. Aun en esta hora avanzada, creería que los oferentes originales del plan de independencia de las Naciones Unidas, que casualmente son los más íntimos aliados de Sudáfrica, todavía tienen la influencia política, el poder y el prestigio para hacer variar el rumbo que ha tomado su protegido. Sin embargo, si conforme a su criterio creyeran que sus intereses estarán mejor protegidos permitiendo a Sudáfrica — ya sea mediante su propia inacción o por una activa connivencia — consolidar el proceso que ha iniciado para un arreglo interno, cabría hacer una solemne advertencia: en primer lugar, ese sería un enfoque equivocado; en segundo término, los países occidentales que respaldan a Sudáfrica deben comprender que las soluciones que no gozan de amplio apoyo sino que están ligadas a la instalación de quintacolumnistas desacreditados en Zimbabwe o Namibia, o en ambos, están condenadas al fracaso, dado que tal proceso sólo conduciría a una paz distorsionada, carente de apoyo básico. Los valientes patriotas que prefieren morir a vivir como esclavos a perpetuidad incrementarán la lucha en contra de los racistas y sus sostenedores.



76. En tales circunstancias, puedo asegurar a todos que la SWAPO no estará sola. Los racistas deben estar preparados para enfrentar un formidable conjunto de oponentes en todos los continentes, que ha de comprender todos los matices de opinión progresista en el mundo entero. Los namibianos pueden que tengan que llevar a cabo sacrificios adicionales. Admitimos que sus actuales dificultades pueden verse acrecentadas. Es posible que aún tenga que derramarse más sangre inocente, pero la victoria final, la recompensa definitiva de aquellos empeñados en una lucha legítima por los derechos básicos y la dignidad humana en el país que les concedió Dios, será *mutatis mutandis*, incluso para los atribulados namibianos, una cuestión de tiempo, como lo será para todos los sudafricanos.

77. Sr. SINGH (Fiji) (*interpretación del inglés*): Al convocar esta reanudación del trigésimo tercer período de sesiones, las Naciones Unidas han acordado con razón alta prioridad a la descolonización del Territorio internacional de Namibia. Conforme a los recientes acontecimientos en el Territorio, así como a las exposiciones que hemos escuchado, incluso la del Presidente de la SWAPO, el Sr. Sam Nujoma [97a. sesión], es evidente que la situación ha adquirido proporciones críticas. Por ello, es evidente que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de alentar la adopción de medidas efectivas que aceleren una pronta y genuina descolonización de toda Namibia. Si no actuáramos ahora en forma resuelta, podrían derivarse consecuencias adversas para la paz y la seguridad de la región y quizás más allá de ésta.

78. La larga y dolorosa búsqueda que Namibia ha emprendido para el logro de su derecho inalienable a la libertad se ha visto frustrada por la persistente negativa de Sudáfrica a renunciar a su ocupación ilegal del Territorio. En lugar de acatar las numerosas decisiones de las Naciones Unidas que exigían su retiro incondicional de Namibia, Sudáfrica ha agravado la situación elaborando su propia estrategia política tendiente a perpetuar su control ilegal del Territorio. Además, Sudáfrica ha incrementado la militarización del Territorio y, por ende, no sólo ha provocado indecibles sufrimientos al pueblo namibiano sino a otros, mediante sus ataques contra Estados africanos vecinos. Tales actos violentos deben ser constantemente condenados por la comunidad internacional.

79. En sus esfuerzos por consolidar la ocupación del Territorio, Sudáfrica llevó a cabo, el pasado diciembre, unas llamadas elecciones que fueron declaradas nulas y sin valor por la Asamblea General. Pese a ello, Sudáfrica ha tratado de instalar la denominada Asamblea Nacional en el Territorio. Por cierto, es lamentable que tales estrategias políticas dudosas hayan sido iniciadas por Sudáfrica, en especial en momentos en que participaba en deliberaciones iniciadas por cinco Estados occidentales en pro de una solución política de la cuestión de Namibia. Tales medidas unilaterales adoptadas por Sudáfrica en contravención de las condiciones estipuladas por las Naciones Unidas para la genuina descolonización del Territorio no han tenido otro resultado que el de exacerbar la tensión en la región y han hecho imposible hasta la fecha el logro de un arreglo negociado.

*El Sr. Maina (Kenya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

80. A fin de facilitar el logro de una solución internacionalmente aceptable en Namibia, es imperativo que Sudáfrica acate cabalmente las principales decisiones de las Naciones Unidas que fueron aprobadas en relación al Territorio, en especial las resoluciones 385 (1977) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Mi delegación está firmemente convencida de que sólo podrá lograrse un genuino gobierno mayoritario si la transferencia del poder se lleva a cabo mediante elecciones libres y justas, celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. A los efectos de permitir la celebración de elecciones libres y justas, es vital que las libertades fundamentales, que han sido suspendidas arbitrariamente, sean restauradas a fin de que la totalidad del pueblo namibiano pueda participar plenamente en el proceso electoral que conduzca a la independencia del país. En este sentido, es igualmente fundamental que, para asegurar una solución justa y perdurable en Namibia, las principales agrupaciones políticas, como es el caso de la SWAPO, participen plenamente en todas las etapas de la descolonización del Territorio. Estamos convencidos de que corresponde al pueblo de un Territorio decidir libremente sobre su propio futuro político, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

81. Somos conscientes de los esfuerzos que se están llevando a cabo para acelerar la genuina descolonización del Territorio. Al respecto, los constantes esfuerzos de nuestro Secretario General así como los del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en su calidad de Autoridad Administradora legal del Territorio, son dignos de encomio. Además, a este respecto debe tomarse nota de los importantes esfuerzos desplegados por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, incluso las decisiones positivas aprobadas en la reunión celebrada en Belgrado del 23 al 27 de abril de este año<sup>4</sup>. Pero para nuestro profundo pesar, todos esos esfuerzos no han logrado hasta el momento hacer comprender a Sudáfrica la urgencia que la comunidad internacional asigna a la rápida descolonización de Namibia.

82. También hemos asistido con interés a los esfuerzos de los cinco Estados occidentales para lograr un acuerdo negociado en Namibia. Esas iniciativas no han producido hasta la fecha los resultados previstos, principalmente en virtud de que Sudáfrica ha tratado de imponer su propia solución en Namibia, solución que ha desacatado, y hecho caso omiso de las condiciones básicas estipuladas por las Naciones Unidas para un Gobierno mayoritario de Namibia. Por lo tanto, corresponde a la comunidad internacional, incluidos los cinco Estados occidentales, seguir bregando en pro de la adopción de medidas efectivas que convenzan plenamente a Sudáfrica de la inutilidad de sus acciones unilaterales para demorar la verdadera independencia de Namibia.

83. Debe tenerse plenamente en cuenta la importancia de las medidas obligatorias apropiadas, en la continua brega por una solución pacífica de la cuestión. La aprobación del embargo de armas fue una medida importante por parte de la comunidad internacional y corresponde ahora a quienes tienen la capacidad de llevar a cabo acciones relevantes

<sup>4</sup> Véase el documento A/AC.109/578.

explorar otras medidas que puedan ser necesarias para facilitar el pronto logro de una solución internacionalmente aceptable para el Territorio.

84. Finalmente, estimamos que esta importante reanudación del trigésimo tercer período de sesiones, que tiene lugar en una etapa crítica de la lucha de Namibia por su independencia, habrá de reiterar nuestra preocupación y apoyo inequívocos en favor de la libertad del pueblo namibiano. Son las Naciones Unidas y sus órganos pertinentes quienes tienen la responsabilidad fundamental de facilitar la independencia de un pueblo al que, desde hace mucho tiempo, le ha sido negada su libertad.

85. Sr. JAMAL (Qatar) (*interpretación del árabe*): La delegación de mi país está profundamente preocupada en razón de la explosiva situación planteada por la continua ocupación por Sudáfrica del Territorio de Namibia y por la prosecución por ese país de la ejecución de su programa para llevar sus agentes al poder. Las deleznable prácticas y agresiones sudafricanas contra el pueblo de Namibia son cometidas en desafío de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, de la opinión pública mundial y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

86. La situación impenable en Namibia entra en una nueva y peligrosa etapa y no cesa de deteriorarse. Además, representa siempre un grave peligro no sólo para el continente africano, sino también para la paz y la seguridad internacionales; es el resultado del mantenimiento de la presencia del régimen sudafricano y del fracaso de los esfuerzos tendientes a obligar a ese régimen racista a retirarse del Territorio y a permitir que el pueblo namibiano ejerza sus legítimos derechos a la libre determinación, libertad e independencia nacional.

87. Cuando la Asamblea General adoptó su resolución 2145 (XXI), puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y colocó a este Territorio bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas, con el cometido de realizar las aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación, libertad e independencia auténticas en el marco de una Namibia unida. La Asamblea General ha considerado que los actos de Sudáfrica tendientes a imponer unilateralmente un arreglo interno al pueblo de Namibia son nulos, sin validez e incompatibles con todas las resoluciones de la Asamblea General y las dos resoluciones [385 (1976) y 435 (1978)] del Consejo de Seguridad que afirman la necesidad de proceder a elecciones libres y justas bajo el control y la supervisión de esta Organización, a fin de lograr la libre determinación y la independencia verdaderas de Namibia.

88. El Estado de Qatar se asocia a todos los países del mundo amantes de la paz y expresa su inquietud ante los excesos del régimen fascista de Sudáfrica, el que prosigue la ejecución de sus programas coloniales con miras a instaurar un régimen fantoche en Namibia sobre la base de un pretendido arreglo interno y de desesperadas tentativas para minar la unidad nacional del pueblo namibiano, garantizar los intereses sudafricanos y saquear las riquezas nacionales de Namibia, lo que constituye una violación flagrante de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un crimen contra la conciencia y la dignidad humanas y una negativa

del derecho de los pueblos a no estar sometidos a la dominación colonial. Las Naciones Unidas, en su carácter de Autoridad Administradora del Territorio hasta que logre la independencia, tienen una especial responsabilidad respecto del pueblo de Namibia, pues deben lograr que se ponga término a las agresiones e injusticias de que aquél es víctima, además de tomar las medidas que aseguren y garanticen a ese pueblo su derecho inalienable y legítimo a la libre determinación e independencia nacional.

89. El Estado de Qatar condena enérgicamente la prosecución de la ilegítima ocupación por Sudáfrica del Territorio namibiano y las represiones masivas que su Gobierno comete contra el pueblo namibiano, que constituyen una agresión y un flagrante desafío a las Naciones Unidas, a la opinión pública mundial y a los esfuerzos de la comunidad internacional para asegurar la libertad e independencia de Namibia. Ante la continuación de tal estado de cosas y el no cumplimiento por Sudáfrica de las resoluciones de las Naciones Unidas, la comunidad internacional tiene la especial responsabilidad de aplicar las sanciones extremas aprobadas por la Organización contra Sudáfrica, y ello en forma enérgica y sincera de parte de todos los países. Debemos pedir que con toda urgencia el Consejo de Seguridad tome medidas prácticas y obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta; debe actuar para eliminar las políticas y las prácticas de ese tipo y condenarlas internacionalmente con miras a asegurar y garantizar el desarrollo y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por razones de religión, sexo o idioma.

90. El Estado de Qatar apoya firmemente la justa lucha que está llevando a cabo el pueblo de Namibia contra las fuerzas del mal y de la agresión por una liberación y una independencia nacional auténticas. Será imposible llegar a una solución negociada sin el consentimiento de la SWAPO, única representante legítima del pueblo namibiano, y fuera del marco de las Naciones Unidas. Igualmente, corresponde condenar y rechazar el llamado arreglo interno, que constituye una maniobra de Sudáfrica. Este país no ha mostrado ninguna buena intención ni disposición de emprender negociaciones sinceras.

91. Por ello, la actitud de Qatar respecto de este problema se resume en los cinco siguientes puntos.

92. Primero, es preciso realizar una retirada inmediata e incondicional de las fuerzas armadas de Sudáfrica de todo el Territorio de Namibia — comprendida Walvis Bay, parte integrante de aquél — y la posibilidad de que el pueblo namibiano ejerza sus derechos fundamentales e inalienables a la libre determinación y la independencia nacional.

93. Segundo, debe exigirse el respeto por el Gobierno de Sudáfrica de todas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad respecto a solucionar el problema namibiano y la cesación de las tentativas de ese Gobierno para crear un régimen fantoche en Namibia, destruir la unidad nacional y derogar la legislación interna de la región.

94. Tercero, deben lograrse la inmediata liberación de todos los prisioneros políticos y la autorización para que todos los que se hallan en el exilio retornen a Namibia y participen libremente en la elección del nuevo régimen.

95. Cuarto, resultan imperativos la cesación por Sudáfrica de sus reiteradas agresiones contra los Estados vecinos y el respeto de la soberanía nacional de esos Estados.

96. Quinto, hay que hallar una solución del problema namibiano con la total y directa participación de la SWAPO, como la única representante legítima del pueblo namibiano.

97. Examinamos hoy una de las cuestiones más peligrosas que las Naciones Unidas vienen considerando desde hace mucho tiempo. Esa cuestión es la tragedia de todo un pueblo que se ha visto privado de sus derechos más elementales a causa de una agresión brutal del régimen de Sudáfrica. El pueblo namibiano espera que las Naciones Unidas obtengan rápidamente una justa solución a la tragedia en que se le ha sumido y que traduzcan los principios y los nobles propósitos consignados en la Carta en una realidad permanente a fin de que pueda ejercer su derecho a la libre determinación e independencia nacional.

98. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Por varios meses la Asamblea General ha esperado, en paciente prolongación de sus labores, que en este período de sesiones se produzcan progresos en la grave cuestión de Namibia.

99. La ausencia de tales progresos y la situación de rebeldía del Gobierno de Pretoria en cuanto a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas vuelven esta materia objeto de grave preocupación para todos los países miembros, porque en ello está en juego el prestigio de la Organización mundial y la garantía de la viabilidad de sus mandatos que es parte indisoluble del sistema jurídico internacional en que todos confiamos.

100. Mi delegación se considera identificada con los países dados por las Naciones Unidas en cuanto a Namibia, no solamente por las votaciones con que los ha acompañado, sino por la permanente adhesión del Ecuador a los principios de la eliminación del colonialismo, la solución pacífica de todas las controversias, la autodeterminación de los pueblos, el no reconocimiento de la ocupación de territorios mantenida haciendo uso de la fuerza, el rechazo a la política de *apartheid* y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

101. Pero, como lo ha manifestado el Canciller de mi país en el debate general del presente período de sesiones de la Asamblea General:

“La continua presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia debe llegar al más pronto término. . . . Otro desafío de Sudáfrica a las resoluciones de nuestra Organización resultaría intolerable y debería ser objeto de la debida consideración por parte de los órganos competentes de la Organización mundial.” [13a. sesión, párr. 171.]

102. Y este es precisamente el caso. La solución lógica de principios democráticos que implica el nacimiento jurídico de un país por la vía del sufragio universal, en elecciones libres vigiladas por las Naciones Unidas, ha sido desestimada. Al pueblo de Namibia no le quedan más alternativas que la acción de la Organización mundial, si ella llega a ser

efectiva, o la de las vías de hecho para alcanzar la independencia política y la plenitud del gobierno propio.

103. Por ello preconiza mi país las elecciones libres como la mejor alternativa política consonante con el sentido pacífico y civilizado que debe caracterizar a los países en la convivencia internacional en un mundo en paz. El Ecuador mantiene estos principios y los practica; en prueba de ello, acaba de completar todo un proceso de elecciones presidenciales y parlamentarias, con plena participación de los partidos políticos en total ejercicio de garantías respetadas por el Gobierno nacional. Así se ha manifestado la voluntad mayoritaria nacional con el más elevado porcentaje de votantes de nuestra historia política.

104. Es por ello que nos consideramos autorizados a preconizar la solución pronta y democrática de las elecciones como expresión de la libre determinación popular en Namibia, antes que ningún llamado arreglo interno, obviamente influido por el país que ilegalmente impone su autoridad al pueblo namibiano. Las elecciones deben requerir, para su limpieza, el retorno de los elementos políticos ausentes y la libertad de los presos políticos namibianos por parte de Sudáfrica. No es dable conceder validez jurídica al simulacro de elecciones realizadas en diciembre pasado y el establecimiento de una pseudo-asamblea constituyente, puesto que varios partidos se abstuvieron de participar y el resultado ha sido desproporcionadamente favorable al criterio de las fuerzas de ocupación ilegal.

105. Por otra parte, cualquier solución tiene que respetar la integridad territorial y la viabilidad económica del Territorio de Namibia, o sea, que debe incluir a Walvis Bay en la unidad geográfica e identidad de dicho Territorio.

106. Consideramos además que, conforme se ubiquen las fuerzas de las Naciones Unidas para que se respete el orden y el genuino proceso electoral, deben retirarse todas las fuerzas sudafricanas, excepto las que fueren aceptables en el concepto del Consejo de Seguridad y de la SWAPO. En todo caso, cualquier remanente de fuerzas debe también salir del país al momento de la declaración de la independencia del nuevo Estado. Fue la Corte Internacional de Justicia la que estableció que la presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que, por tanto, estaba obligada a retirarse.

107. Lamentablemente, a los 12 años de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, no hay progreso en esta cuestión pese a los esfuerzos desplegados por los cinco países occidentales para tratar de lograr la aplicación viable, que había llegado a anunciarse como expresión de común aceptación, de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

108. Ha llegado por tanto el momento de que la comunidad internacional, en defensa de su autoridad y su prestigio, entre a la consideración y aplicación de las sanciones correspondientes previstas en la Carta, a menos que el Gobierno de Sudáfrica modifique su política de ocupación ilegal y de racismo intolerable en la odiosa forma del *apartheid* y resuelva acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El restableci-

miento de la plena libertad de prensa y de movimiento en el país sería también un prerequisite.

109. Aplaudimos los esfuerzos desplegados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única Autoridad Administradora legal de Namibia en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas, puesto que dicho Territorio es de la responsabilidad directa de la Organización mundial hasta cuando llegue a la libre determinación e independencia nacional por la vía mencionada de las elecciones libres.

110. Han sido acertados y perseverantes los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial para Namibia, Sr. Ahtisaari. Las propuestas del Secretario General en su informe de febrero contienen perspectivas viables de soluciones realistas. La aceptación de sus propuestas por la SWAPO y por los cinco países occidentales deja a Sudáfrica en la oposición obstinada a todo arreglo negociado bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Por tanto, solamente a Sudáfrica corresponde la responsabilidad de cualquier desarrollo de los acontecimientos que no sea el de un arreglo negociado y viable en el más corto plazo.

111. Por las consideraciones anteriores, la delegación del Ecuador ha mirado con simpatía el gesto de los Estados que patrocinan el proyecto de resolución A/33/L.37 que ha sido propuesto a la consideración del grupo latinoamericano, así como a cada uno de los países miembros del mismo, en demanda de apoyo. Nuestro país hace más de siglo y medio logró también su independencia con la simpatía en la opinión y con el apoyo concreto de varias fuentes internacionales que se sumaron a nuestro esfuerzo propio. Nosotros queremos expresar nuestra solidaridad al pueblo de Namibia en su empeño de independencia, y así el Ecuador se suma a los auspiciadores del citado proyecto de resolución en la esperanza de que el mismo contribuya tanto a servir los propósitos de liberación de ese esforzado país como a robustecer en su autoridad al sistema de las Naciones Unidas.

112. Sr. RADIX (Granada) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, a partir del 13 de marzo de 1979 Granada cuenta con un nuevo Gobierno, por lo que es ésta la primera vez que tenemos la ocasión de dirigirnos a usted. Permítame, pues, en nombre de mi Primer Ministro, Sr. Maurice Bishop, de los miembros del nuevo Gobierno revolucionario, del pueblo de Granada y en el mío propio, ofrecerle a usted nuestros más cálidos y sinceros saludos y decirle cuán orgullosos nos sentimos por estar aquí representados.

113. Desde hace largo tiempo el impopular y represivo Gobierno de Sudáfrica ha desafiado a los órganos de las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial en esta aguda cuestión de la libre determinación del pueblo de Namibia. Este problema fue presentado a la atención de las Naciones Unidas por primera vez hace 30 años, cuando Sudáfrica decidió anexar ese Territorio y extender el cáncer del *apartheid* a la tierra y al pueblo namibianos. A pesar de la lucha vigilante y valiente del pueblo namibiano, el régimen fascista de Pretoria dividió a las familias y prohibió al pueblo el goce de la tierra donde había nacido, y saqueó los recursos humanos y materiales de este pueblo con la falsa esperanza de someter plenamente la voluntad del valiente pueblo del Territorio.

114. El Consejo de Seguridad ha considerado en estos últimos años los ilegales y dañinos actos de Sudáfrica en Namibia como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los repetidos llamamientos de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, de la Corte Internacional de Justicia y de la comunidad internacional a fin de que Sudáfrica renunciara a su dominio ilegal de Namibia han caído en los oídos sordos de los racistas. La ocupación ilegal y continua de Namibia por Sudáfrica es un acto de guerra. Bajo la firme dirección de la SWAPO, el pueblo de Namibia se ha levantado para luchar contra Sudáfrica a fin de lograr la libertad e independencia completa del Territorio.

115. Cada día que pasa el archienemigo de la humanidad, el *apartheid* de Sudáfrica, es expulsado metro a metro de Namibia y arrojado al océano. En la lucha del pueblo namibiano hay nuevos e importantes éxitos ante los cuales el régimen fascista y racista se hace cada vez más y más opresivo. No contento ya con librar una guerra en Namibia, los bandidos internacionales de Pretoria han lanzado una agresión de gran envergadura contra los Estados independientes y soberanos de primera línea.

116. La matanza de hombres, mujeres y niños indefensos que tuvo lugar el 4 de mayo de 1977 en Kassinga, en el Estado independiente de Angola, es uno de los actos más cobardes, brutales y nauseabundos de toda la historia del mundo moderno. Tales actos asesinos se han repetido y cada ataque ha sido más malévolos y hostil que el anterior. Parece que los fascistas sudafricanos están dispuestos a lograr una eliminación total de toda forma de existencia humana en esa tierra tan rica en minerales. Pero la sangre de los rártires namibianos será la base sobre la que se ha de construir la Namibia libre.

117. El pueblo de Granada recientemente acaba de derrocar a un brutal dictador, y al hacerlo nos hemos liberado de la opresión. En Granada hemos puesto nuestros ojos en aquellas naciones que pretenden apoyar los altos ideales de la Carta de las Naciones Unidas, pero que al mismo tiempo dan apoyo, sostén y ayuda al régimen racista. Por ganar unos pocos dólares, muchos países venden su alma para que esa camarilla minoritaria se mantenga en el poder. Pero los ojos y la conciencia del mundo los ven y saben quiénes son. Todo su apoyo a ese régimen no podrá derrotar la voluntad del pueblo namibiano que aspira a la libre determinación, independencia y liberación nacional.

118. La celebración de las falsas elecciones llevadas a cabo por Sudáfrica en Namibia y la pretendida victoria de sus títeres, la Alianza de Turnhalle, no son reconocidas ni toleradas por el pueblo ni el Gobierno revolucionario de Granada. Hemos sufrido la experiencia de la esclavitud, el colonialismo, el racismo y el neocolonialismo, de modo que tenemos experiencia de primera mano acerca de lo que significa la opresión. Como ya lo dije, hace tan sólo dos meses, mediante una revolución popular e incruenta, logramos el derecho a la libre determinación y verdadera independencia. La mayoría del pueblo de nuestro país es de origen africano y, por consiguiente, mediante la comprensión contemporánea de la triste situación de los negros y de los pueblos del tercer mundo compartimos todos los días, de manera íntima e intensa, el sufrimiento del pueblo namibiano.

119. Granada, por lo tanto, se une al llamamiento de las Naciones Unidas en el sentido de que 1979 sea el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia y exhorta a los Estados a que apliquen las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Granada se complace en agregar su nombre a los autores del proyecto de resolución A/33/L.37. Nos unimos al llamamiento formulado por la OUA a fin de que se aísle al régimen de *apartheid* de Sudáfrica y se ejerza la máxima presión contra los intereses que actúan de concierto con él. Toda forma de apoyo será prestada por el Gobierno y pueblo de Granada al pueblo de Namibia y a su vanguardia, la SWAPO, en la lucha de liberación.

120. Ha llegado el momento de que las Naciones Unidas, con el apoyo total de la comunidad internacional, adopten medidas firmes y resueltas contra Sudáfrica, el único país del mundo que durante tanto tiempo ha desafiado no sólo a las Naciones Unidas, sino a todos los pueblos de buena voluntad.

121. Sudáfrica plantea una amenaza a Namibia y a toda la región del África meridional. Los pueblos del mundo se unieron para derrotar al fascismo de Hitler; de modo que debemos actuar ya antes de que el mundo se hunda en una guerra racial. Este es el tiempo para actuar. Granada exhorta, pues, a que el cáncer del *apartheid* sudafricano sea eliminado mediante las medidas coercitivas que figuran en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El año 1979 se recordará en la historia no sólo como el de la solidaridad con el pueblo de Namibia, sino también como el de su victoria total.

122. Sr. MAKEKA (Lesotho) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, como es esta la primera vez que hablo en este debate, permítame reafirmar las felicitaciones de mi delegación al ocupar el Sr. Liévano la Presidencia. La forma en que ha conducido los debates en esta reanudación del período de sesiones y el compromiso y la dedicación que demostró para la liquidación del racismo y del *apartheid* de nuestro planeta nos han convencido de que ha de guiar nuestras deliberaciones hacia una fructífera conclusión.

123. Cree me delegación que la reanudación del período de sesiones no podría haber sido más oportuna, pues es éste el momento en que la cuestión de Namibia pesa de manera crítica en las manos de esta Organización. Durante los últimos 20 meses la comunidad mundial ha observado pacientemente cómo el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia se iba desarrollando, para ser detenido en la misma víspera de su aplicación. No queda duda alguna en nuestras mentes de que el plan llegó a un punto muerto como consecuencia de la permanente intransigencia de los racistas de Sudáfrica.

124. Debe recordarse que hace pocos meses, al dirigirse a esta Asamblea acerca de esta misma cuestión [28a. sesión], mi Ministro de Relaciones Exteriores expresó nuestro aprecio por los esfuerzos de las cinco Potencias occidentales para negociar una solución pacífica e internacionalmente aceptable del problema de Namibia. La comunidad internacional acogió con satisfacción el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad y, en verdad, dio un apoyo muy amplio al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia porque representaba un

intento auténtico para traducir la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad a un lenguaje práctico.

125. Todos sabemos qué ha sucedido desde entonces. Ha llegado, pues, la hora de que todos aceptemos la realidad de que Sudáfrica nunca tratará de abandonar su dominio en Namibia. A nuestro juicio, jamás aceptó los términos de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, ni nada que pudiera ser el resultado de esa resolución. No necesito cansar a esta Asamblea con la historia muy bien documentada de la ocupación ilegal por Sudáfrica de Namibia y su desafío sin paralelo de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia, historia que se remonta a aquel misterioso y desgraciado día en que la Sociedad de las Naciones — en gran parte europea — entregó el Territorio de Namibia a Sudáfrica, un dominio europeo.

126. Una mirada a los acontecimientos de los últimos 12 meses indica claramente que el anuncio de Sudáfrica de su supuesta aceptación del plan de las Naciones Unidas fue previsto para que coincidiera con el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la cuestión de Namibia, con el único propósito de ganar tiempo para sus nefastos intereses. Las últimas acciones de Sudáfrica, que incluyen las falsas elecciones celebradas el año pasado en el Territorio y, más recientemente, la decisión de acordar facultades legislativas y ejecutivas a la llamada Asamblea Constituyente, no son sino otros pasos en el gran designio calculado para imponer al pueblo de Namibia un régimen títere de *apartheid* que afirmaría y perpetuaría la dominación de Namibia por parte de la racista Sudáfrica.

127. Sudáfrica no tiene excusa ni justificación para seguir ocupando y dominando Namibia de manera ilegal y brutal. Lamentablemente, no ha dejado de someter a la población namibiana a sufrimientos inmensos e indecibles. A los que no están informados les resulta difícil entender el desafío obstinado de Sudáfrica a la comunidad internacional, haciendo total caso omiso de la decisión de la Corte Internacional de Justicia, violando con arrogancia sin precedentes todos los preceptos conocidos del derecho internacional y ocupando continuamente Namibia, donde hostiga, oprime, tortura, asesina y diezma a la población. Hace pocos días, el Representante Permanente de la India [100a. sesión], con su elocuencia habitual, esbozó la cuestión de manera clara y concreta.

128. Sudáfrica persiste en su política inhumana y sigue desafiando a la comunidad mundial con relación a la cuestión de Namibia porque sabe que los países europeos Miembros de esta Organización siempre han de protegerla y defenderla. No encontramos explicación racional a esta protección que le brindan los países europeos, porque la posición de Sudáfrica es indefensible en lo jurídico, en lo moral y en otros terrenos. Resulta difícil negar que esos países defienden a Sudáfrica simplemente porque en Sudáfrica son los blancos lo que oprimen y explotan a los negros. Si esto es así, les advertimos que el racismo no puede constituir la base de una política de largo plazo. Los africanos lograrán finalmente su libertad en el África meridional, y ellos saben quiénes son sus amigos y quiénes sus enemigos. Lo lamentable es que esta actitud protectora haya provocado que Sudáfrica lleve adelante sus planes de

declarar unilateralmente la independencia de Namibia al modo rhodesio, presentando así a la comunidad mundial un hecho consumado tras otro.

129. En las palabras, Sudáfrica sigue asegurando a la comunidad mundial que está dispuesta a continuar las negociaciones. Se trata de una argucia evidente para demorar la adopción de medidas positivas por parte de las Naciones Unidas. Sudáfrica ha creado ya una situación peligrosa en Namibia, con un acrecentamiento de la capacidad militar que se calcula en bastante más de 75.000 soldados de combate. Como lo señalaron el Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma [97a. sesión], líder de los valerosos nacionalistas de Namibia, y el Embajador Lusaka, de Zambia [ibid.], Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sudáfrica ha emprendido un esfuerzo coordinado de matanzas, detenciones y torturas despiadadas y brutales de la población namibiana y una campaña de agresiones y subversión en los países vecinos. No sólo prosigue su agresión contra Angola y Zambia, asesinando a mujeres y niños inocentes en los campamentos de refugiados namibianos, sino que además se sabe que respaldó la cobarde invasión de campamentos de refugiados que llevó a cabo el régimen de Smith-Muzorewa en la República Popular de Mozambique. Es imperioso, por lo tanto, que la comunidad mundial despliegue esfuerzos decididos para disminuir el peligro que entraña la situación.

130. La detención en masa de dirigentes y partidarios de la SWAPO en Namibia representa una medida más adoptada por Sudáfrica para sofocar toda oposición a su política de *apartheid*, transformar Namibia en un bantustán y perpetuar así su presencia y su opresión. No puede negarse que, mientras la SWAPO sigue haciendo concesiones y negociando de buena fe, Sudáfrica da un paso adelante sólo para retroceder dos. Consideramos absurdo que Sudáfrica insista en que la fuerza de las Naciones Unidas propuesta fiscalice los movimientos de la SWAPO, no sólo en Namibia sino también en los países vecinos. No hay que olvidar que la presencia ilegal en Namibia es la de la Sudáfrica racista.

131. Además, no hemos visto que Sudáfrica propusiera que la fuerza de las Naciones Unidas fuera autorizada a fiscalizar a las tropas sudafricanas incluso dentro de Sudáfrica. Lo cierto es que los sudafricanos han utilizado tácticas dilatorias durante el período de negociaciones de los últimos 18 meses para consolidar su bastión racista en Namibia, mientras no escatimaban esfuerzos por desacreditar a la SWAPO entre la población namibiana y socavar el apoyo abrumador con que cuenta en todos los países civilizados. Por eso resulta imperativo que todos nosotros procuremos que la SWAPO se vea fortalecida de inmediato, diplomática, financiera y materialmente y también en otras esferas. Esta Asamblea debe indicar claramente a Sudáfrica que la comunidad internacional no permitirá que los progresos diplomáticos hechos por la SWAPO hasta este momento sean socavados o disminuidos a raíz de las infames tácticas dilatorias y las estratagemas egoístas de ese país. Sería ilusorio para Sudáfrica suponer que la aprobación o el respaldo de su ocupación ilegal de Namibia siempre han de estar determinados por acontecimientos en otros países. Incluso sería erróneo que pensara que la llamada tendencia conservadora de algunos países europeos equivale a un apoyo a su obstinada política racista.

132. El Gobierno de Lesotho considera que no hay alternativa alguna al plan de las Naciones Unidas para Namibia, si es que se quiere llegar a una solución pacífica, duradera y aceptable en lugar del caos previsto por Sudáfrica. Repito la advertencia que ya hemos lanzado: hay claros presagios de la condenación que espera a quienes, animados por intereses estrechos, partidistas y sectoriales, creen que pueden detener el avance de la historia y demorar el derrumbe del colonialismo y el racismo. La evolución de la lucha liberadora en el África meridional en los últimos años y el establecimiento de un equilibrio de poder entre las fuerzas de la libertad y las de la opresión deberían bastarle a Sudáfrica para advertir que las soluciones negociadas pueden garantizar su supervivencia mucho mejor que su actual política de militarismo arrogante.

133. En un intento de proteger el racismo y el *apartheid* frente al avance reformador de las fuerzas progresistas, Sudáfrica se ha embarcado ahora en una política por la que procura rodearse de Estados arrotiguadores que protejan su denominada "fortaleza del África meridional" o "constelación de Estados del sur de África". Este sueño no refleja realismo ni imaginación. Lo absurdo es que se propone que la tendencia de eliminar el racismo, el *apartheid* y la dominación minoritaria blanca se encamine hacia la esclavitud de los negros bajo los racistas blancos. Ningún africano realista, sensato y honorable puede aceptar este sueño. De aquí surge claramente que Sudáfrica impondrá en Namibia su régimen títere favorable al *apartheid*, surgido de la llamada Alianza Democrática de Turnhalle del mismo modo como impuso el régimen de Smith-Muzorewa en Rhodesia. Y también es evidente que los racistas blancos no están dispuestos a tolerar que cerca de sus fronteras haya países africanos independientes.

134. Lesotho rechaza esta idea con el desprecio que merece. Sudáfrica no sólo ocupa nuestras tierras, sino que además se empeña en rodearnos con bantustanes y amenazar constantemente nuestra seguridad. En consecuencia, exhortamos a la comunidad mundial a que rechace la Alianza propuesta, controlada por Sudáfrica, que serviría los intereses del *apartheid* y provocaría la devastación del África meridional al extender e intensificar el enfrentamiento en nuestro subcontinente.

135. En tales circunstancias, resulta imperioso impedir que Sudáfrica plantee obstáculos al avance pacífico de los namibianos hacia la independencia y la libre determinación auténticas. Tampoco se debe permitir que forje nuevas estrategias para esclavizar aún más a la población namibiana.

136. Sr. DORJI (Bhután) (*interpretación del inglés*): Mediante su resolución 33/182 C, aprobada a fines del año anterior, la Asamblea General proclamó 1979 Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia y, con buen criterio, por su resolución 33/182 A, decidió reconvocar el trigésimo tercer período de sesiones para examinar la cuestión de Namibia. Por cierto, es oportuno que en este Año Internacional de Solidaridad este órgano delibere, discuta y adopte las medidas necesarias para resolver de una vez por todas la lamentable situación que desde hace tanto tiempo impera en el Territorio de Namibia.

137. No nos cabe duda alguna de que el destino económico, político y social de los namibianos negros bajo

administración sudafricana no ha sido en absoluto envidiable. Aunque Sudáfrica no emprendió oficialmente la política de *apartheid* hasta fines del decenio de 1940, en el Africa Sudoccidental — es decir, Namibia — las leyes y disposiciones discriminatorias comenzaron a regir desde el comienzo del período del Mandato.

138. En un estudio sobre Namibia realizado por la OIT en fecha reciente<sup>5</sup> se puso de manifiesto la extensa discriminación que allí existe. El control constitucional, legislativo y administrativo que ejerce Sudáfrica ha creado condiciones de empleo y prácticas de labranza que excluyen a la población trabajadora negra de Sudáfrica de una debida participación en los recursos económicos del Territorio. Ha tenido lugar un desarrollo dualístico, en el que todas las principales ventajas que se disfrutaban en las zonas blancas dependen del trabajo que realizan los negros que habitan los territorios patrios subdesarrollados. Los negros en Namibia proporcionan una fuente de labor barata para la explotación de las riquezas del país: las minas, las haciendas y las industrias que se hallan en posesión de los blancos.

139. Desde el punto de vista humanitario, las prácticas represivas y discriminatorias de Sudáfrica en Namibia agravan la situación allí creada, que constituye una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Sudáfrica utiliza Namibia como base para lanzar sus actos de agresión contra los Estados vecinos. Las condiciones cambiantes en el Territorio, caracterizadas por la guerra de guerrillas, pueden difundirse e involucrar a otros elementos además de la SWAPO y las fuerzas sudafricanas. Además, Sudáfrica está utilizando el uranio de las minas existentes en Namibia para la prosecución de su programa nuclear. Tal como el Secretario General lo destacara una y otra vez:

“La persistencia y las repercusiones de esos problemas en Africa . . . constituyen una grave amenaza potencial para la paz y la seguridad internacionales. Nunca se podrá subrayar demasiado la urgente necesidad de lograr progresos en esa región del mundo . . . Cada mes que pasa, aumenta la probabilidad de que se desate la violencia interracial en gran escala.

“ . . .

“No puede haber paz en el Africa meridional mientras no se produzcan los cambios necesarios que las Naciones Unidas han pedido desde hace tiempo. Ya no podemos permitirnos demoras, puesto que la posibilidad de que ocurra un desastre de gran magnitud se torna más real cada día”<sup>6</sup>.

140. Por lo tanto, es imperativo que, de conformidad con las diversas resoluciones de las Naciones Unidas sobre el particular, todos los Estados desistan de todo tipo de consulta, cooperación o colaboración de índole militar con el régimen de Pretoria. La prueba de que este enfoque ha sido aceptado universalmente lo da el hecho de que la Asamblea General, por mayoría abrumadora, aprobó en

<sup>5</sup> *Labour and discrimination in Namibia*, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 1977.

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 1A*, secc. III.

1977 la resolución 32/105 F relativa a la imposición de un embargo de armas contra Sudáfrica, incluyendo todo tipo de colaboración militar y nuclear. Además, esta resolución se vio reforzada por la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, que dispuso el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica.

141. Por medio de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, aprobada en 1966, las Naciones Unidas revocaron formalmente el Mandato de la Sociedad de las Naciones Unidas, en razón de que Sudáfrica no había cumplido con su obligación de promover el bienestar moral y material del pueblo namibiano. Al revocar el Mandato, las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad de administrar Namibia, afirmando el carácter internacional del Territorio hasta que se convierta en un Estado soberano e independiente como resultado de la celebración de elecciones libres.

142. En oportunidad del noveno período extraordinario de sesiones, dedicado a Namibia, que tuvo lugar en abril de 1978, la Asamblea General adoptó un programa para la independencia del Territorio [*véase la resolución S-9/2*], incluido el disputado territorio de Walvis Bay, claramente definido, y reafirmó que Namibia atañe a la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y que la SWAPO es la única representante auténtica del pueblo namibiano.

143. Por valioso que haya sido el accionar de la Asamblea General en relación con la cuestión de Namibia, fue en la resolución 385 (1976) que el Consejo de Seguridad por primera vez pidió la realización de elecciones en Namibia, exhortando a desplegar los esfuerzos necesarios hasta lograr la independencia de Namibia bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

144. A pesar de la acción vigorosa emprendida por la Organización, la intransigencia sudafricana impidió llegar a una verdadera solución para este problema. No obstante, el acuerdo concertado entre los cinco miembros occidentales del Consejo de Seguridad y Sudáfrica para el logro de una solución internacionalmente aceptable — que mereció el apoyo del Consejo de Seguridad por medio de la resolución 435 (1978) — en el mes de diciembre pasado Sudáfrica procedió a la celebración de elecciones, de las cuales excluyó a la SWAPO. Tales elecciones han sido declaradas nulas y carentes de validez tanto por el Consejo de Seguridad, por medio de su resolución 439 (1978), como por la comunidad internacional. Un acuerdo posterior en cuanto a la celebración de elecciones patrocinadas por las Naciones Unidas fracasó nuevamente por cuanto Sudáfrica retiró su compromiso de cesación del fuego, alegando que el hecho de permitir que las guerrillas de la SWAPO retuviesen sus bases en el Territorio después de la cesación del fuego equivalía a consentir la presencia militar de las guerrillas en el país. Sudáfrica objetó también el hecho de que el plan de las Naciones Unidas no contemplara la observación de las bases guerrilleras en los territorios vecinos. El 5 de marzo de 1979, las fuerzas sudafricanas atacaron campamentos namibianos en Angola.

145. Es evidente que la estrategia de Sudáfrica procura desacreditar el plan de las Naciones Unidas.

146. La resolución 447 (1979) del Consejo de Seguridad reafirmó el apoyo para el inalienable derecho del pueblo

namibiano a la libre determinación, y condenó al régimen racista de Sudáfrica por su ocupación ilegal de Namibia así como por sus ataques contra los Estados vecinos. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia también se ocupó de enviar misiones a diversos países en procura del apoyo de sus Gobiernos para el plan de las Naciones Unidas relativo a la independencia de Namibia. Deben señalarse especialmente los esfuerzos incansables desplegados por el Consejo para Namibia.

147. Ciertamente, no hay razón alguna para cejar en nuestros esfuerzos en pro de la causa de la independencia namibiana. En realidad, la situación ha adquirido un carácter de urgencia en razón de las recientes acciones de las autoridades sudafricanas relativas a Namibia. Mi delegación ha tomado conocimiento con la mayor indignación e inquietud que las autoridades sudafricanas en Namibia se proponen conferir a la "Asamblea Constituyente" en Windhoek, elegida ilegalmente, "facultades legislativas y ejecutivas". Esta actitud de Sudáfrica demuestra su completo desafío por las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia, así como su negativa a acatar el plan de independencia de las Naciones Unidas.

148. Es obvio que la intención sudafricana consiste en establecer un régimen títere en Namibia y facilitar la política sudafricana de arrestar y detener a los dirigentes de la SWAPO, que constituyen la oposición. En este sentido, deseamos dejar constancia de nuestro apoyo al pedido del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia relativo a la inmediata liberación de los patriotas namibianos detenidos por Sudáfrica.

149. Sudáfrica no ha procurado en absoluto ocultar su desprecio por las opiniones de la comunidad internacional respecto de sus actos perversos para minar los esfuerzos encaminados al logro de una solución negociada del problema de Namibia.

150. No vacilamos en hacernos eco de la exhortación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el sentido de que la presencia sudafricana en el Territorio es ilegal y debe concluir de inmediato y en forma incondicional, del

mismo modo que todo intento del régimen sudafricano por imponer unilateralmente un arreglo interno para el pueblo de Namibia contraviene todas las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad e importa una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales.

151. Ahora que estamos todos reunidos aquí con un fin específico, debemos hacer un esfuerzo para frustrar los nefastos designios de Sudáfrica y hacer todo lo posible para lograr la auténtica independencia de Namibia.

152. No debemos perder de vista el hecho de que en el logro exitoso de la independencia de Namibia, de conformidad con las normas de justicia y las reglas del juego limpio, descansa la esperanza de los africanos que quieren encontrar una razón para demostrar que ese objetivo puede alcanzarse por medio de la negociación y no de la violencia.

153. Desde su incorporación a esta Organización, la delegación de Bhután ha prestado todo su apoyo para la causa legítima del oprimido pueblo namibiano.

154. El Reino de Bhután es un país amante de la paz. Nuestra posición ha sido siempre la de acoger y apoyar todas las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para poner fin a la intransigencia sudafricana con medios no violentos. En realidad, dentro de los límites de la no violencia, deben emprenderse esfuerzos para restaurar los derechos fundamentales y garantizar una solución pacífica del problema namibiano. Siempre hemos sostenido que la única forma en que el pueblo namibiano puede ejercer su derecho a la libre determinación, sin temor de represalias, estriba en el retiro del ejército sudafricano de ese Territorio y en la celebración de elecciones bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Los esfuerzos persistentes de nuestra Organización mundial nos han aproximado a ese objetivo, pero todavía no ha sido posible alcanzarlo plenamente. Mi Gobierno estima que este es un momento oportuno para hacer el supremo esfuerzo por alcanzar la meta deseada: la verdadera independencia del Estado de Namibia, como miembro respetado de la comunidad de naciones.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*